

ACTA DECIMA TERCERA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. HERNAN TISOCCO, JOSE QUIÑONEZ, y LUZ AYMARA ZACARIAZ, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01 de Septiembre del dos mil veinticinco: **AUTOS Y VISTOS:** Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

Y CONSIDERANDO. Qué el día 19 de septiembre esta junta ha través la resolución decima primera estableció la ampliación fecha para "observaciones" al padrón, con la incorporaciones de los matriculados que han regularizado su situación, dando la posibilidad a las agrupaciones de realizar estas "observaciones" hasta el 22 de septiembre del 2025 con horario de finalización de las 12 A.M., al día de la fecha al no haberse presentado ningún tipo de observaciones al padrón, este quedaría definitivo, los cuales se notificaron a través de los correos electrónicos denunciados. Es así también que por un error involuntario de esta Junta no se agregado tres nombres de los cuales se encuentra comprobantes de haber abonados sus deudas porque los mismo fueron incluidos a la resolución número novena pero no al padrón definitivo enviado con anterioridad por correo electrónico, por ello será incluidos al padrón, **SILVIA CAROLINA SILVERO; M.P.: 10.299, CARLOS ADOLFO NAVARRO; M.P.: 9.465 ALBERTO GUILLERMO MANUEL MENDEZ; M.P.: 9.304.** El día 22 de septiembre del 2025 esta junta **no ha recepcionado** ningún tipo de "observaciones" por las agrupaciones continuando con habitualidad el cronograma, según **Art. 12°:** Remisión del Padrón Definitivo: El Padrón Definitivo será remitido por la Junta Electoral al Colegio de Abogados de Circunscripción a más tardar el día Lunes 22/09/2025 y constituirá el padrón Electoral para las

HERNAN R. TISOCCO
ABOGADO
M.P. 105324

JUNTA ELECTORAL

autoridades de mesa, además del nombre y apellido, número, tipo de documento y número de matrícula del abogado, deberá contener espacios y casilleros necesarios para las constancias de emisión de votos.

RESUELVE: PRIMERO: INCORPORAR AL PADRON DEFINITIVO a SILVIA CAROLINA SILVERO; M.P.: 10.299, CARLOS ADOLFO NAVARRO; M.P.: 9.465 ALBERTO GUILLERMO MANUEL MENDEZ; M.P.: 9.304 para subsanar un error involuntario de esta Junta. **SEGUNDO: SE HACE ENTREGA** del padrón definitivo a las agrupaciones por correo electrónico. **TERCERO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**



HERNAN R. TISOCCO
ABOGADO
M.P. 10524



JUNTA ELECTORAL